Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 067-18

PARANÁ, 05 ABR 2018

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Clasificador supervisado como herramienta de soporte para la implantación de los electrodos de estimuladores cerebrales profundos en pacientes con Parkinson", dirigido por el Mg. Luciano Schiaffino (Expte. S01:4872/2017 UADER_SALUD); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD Nº 002/18 FCVyS obrante a fs. 229 y 230, del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Clasificador supervisado como herramienta de soporte para la implantación de los electrodos de estimuladores cerebrales profundos en pacientes con Parkinson", dirigido por el Mg. Luciano Schiaffino.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia a fs. 236/237 que el proyecto será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2018, recomienda su aprobación.-

Que este Consejo Superior en la segunda sesión ordinaria de fecha 04 deabril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

RESOLUCION "CS" N° 067-18

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Clasificador supervisado como herramienta de soporte para la implantación de los electrodos de estimuladores cerebrales profundos en pacientes con Parkinson", dirigido por el Mg. Luciano Schiaffino DNI N° 22.630.578,

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Mg. Luciano Schiaffino DNI N° 22.630.578

INTEGRANTES INTERNOS:

- Prof. Melisa Fernández DNI N° 30.460.686
- Prof. Marisa Battisti DNI N° 36.406.229
- Bioing. Walter Joel Tornero Arnaudo DNI N° 27.955.526
- Mg. Estela Mercedes Gross DNI N° 14.092.865

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la duración del proyecto es de 2 (dos) años, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS: TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ($38.800,00), a ser distribuido de la siguiente manera: para el Primer año PESOS: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS ($19.300,00), a ser repartido en PESOS OCHOCIENTOS ($800,00) para gastos de bienes de consumo, PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS ($18.500,00) para gastos de servicios no personales; para el Segundo año, PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS ($19.500,00) a ser distribuidos de la siguiente manera: PESOS UN MIL ($1.000,00) para gastos de bienes de consumo, PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS ($18.500,00) para gastos de servicios no personales.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA:202 – C:2 – J:20 – SJ:01 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, estableciéndose como Responsable del Proyecto, al Mg. Luciano Schiaffino DNI N° 22.630.578, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.-

ARTÍCULO 6º.- Dejar constancia que el presente proyecto será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

ARTÍCULO 7°.- Establecer el 01 de mayo de 2018 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1°, fecha límite para la presentación del Primer Informe de Avance el 30 de abril de 2019, fecha de finalización del proyecto el 30 de abril de 2020, fecha límite para la presentación del Informe Final el 31 de octubre de 2020.-

ARTÍCULO 8°.- Establecer que según el Artículo 13° del Anexo II de la Ordenanza "CS" N° 033, el Mg. Luciano Schiaffino DNI N° 22.630.578, será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se le adjudiquen al proyecto.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos